

6
T. 331.9
L32p
I

34126

1^a ETAPA

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



Estudio: PLANIFICACION URBANA Y MICROREGIONAL
DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE

Primer Informe Parcial

Experto a cargo del estudio:

DR. MANUEL LUNA

Colaboradores Técnicos:

ING. ADRIANA CERATO

Córdoba, 30 de Noviembre de 1988.-

I N D I C E

- 1.- *Introducción*pág.1
- 2.- *Esquema metodológico*.....pág.2
- 3.- *Diagrama de Tareas*.....pág.23
- 4.- *Marco regional y microregional*pág.24
 - 4.1. *Análisis de la situación regional
y microregional del área urbana de
la ciudad de Cruz del Eje*.....pág.24
 - 4.2. *Incidencia de políticas regionales y provinciales
en el sistema urbano analizado*.....pág.40
- 5.- *Bibliografía consultada*.....pág.42

1.- INTRODUCCION

El presente Informe representa el Primer Informe Parcial del estudio: "Plan de Desarrollo y Ordenamiento Urbano de la ciudad de Cruz del Eje", realizado por el Experto Doctor Manuel LUNA por contratación del Consejo Federal de Inversiones.

El contenido del presente Informe se especifica en el Indice a continuación, pero puede resumirse en dos temas: a) El esquema metodológico y la red de tareas propuestas para llevar a cabo el estudio en cuestión, y b) El análisis de la situación regional y microregional del Area Urbana de la ciudad de Cruz del Eje.

Cabe señalar como particularidad importante en este caso de Cruz del Eje, a diferencia de otros trabajos similares, que se trata de "planificar el desarrollo urbano potencial" del área, bajo una definición previa de las políticas o acciones a desarrollar para dotar a la zona de una base económica -actualmente casi inexistente- que integre a la región a través de los intercambios de bienes y servicios. Todo lo cual implica, intentar esbozar el devenir económico de la región en base a sus ventajas comparativas potenciales.

Se trata de un típico caso de planificación urbana del "subdesarrollo", ya que no se parte de un área consolidada en sus mercados, industrias, sectores primarios o servicios, y que requiere una tarea de simple compatibilización de oferta y demanda urbana. Si no más bien, en este caso, es necesario delinear un perfil económico para la región, permanente y dinámico. Y a partir de esa "demanda potencial", imaginarnos las exigencias de oferta futura.

ESQUEMA METODOLOGICO

Las tareas del esquema metodológico se han interrelacionado en un esquema de fase de un proceso de planificación cuyo diagrama se adjunta, donde han incorporado además algunas acciones a llevar adelante por la Municipalidad que si bien no se desarrollan en este trabajo, se ha considerado importante incluirlas, dada su importancia en la consecución de los objetivos del Plan. Ellas se refieren principalmente a "Acciones del Sector Público" por ej.: estudios e implementación de "Proyectos Específicos", "contactos con la Comunidad", etc.

DESCRIPCION DE LAS TAREAS DEL PROCESO DE PLANIFICACION

A continuación se efectúa una descripción de cada tarea, teniendo en cuenta los objetivos, contenidos y fuentes de información posibles a utilizar en el desarrollo de las mismas.

ETAPA I

SUBETAPA I

Tarea 1

Análisis de la situación Regional y Microregional del área urbana de la ciudad de Cruz del Eje

Objetivo: analizar la situación de la ciudad de Cruz del Eje, considerando que la unidad espacial en estudio responde a un ámbito geográfico mayor, enmarcado dentro del contexto provincial y/o regional.

Descripción: en función del objetivo enunciado, los niveles de análisis que deben tenerse en cuenta en la tarea de planificación son de dos categorías. El primero, macroanálisis urbano, comprende aquellos aspectos que se refieren al rol actual o potencial que el centro urbano posee, en la organización del territorio que lo circunda. El segundo, microanálisis urbano, está orientado al análisis y elaboración de políticas y propuestas de organización y estructuración del centro urbano, a partir del rol y las funciones asignadas en el primer nivel, ya que esos roles y funciones se encuentran explícitamente manifestados en "Estrategia de Crecimiento Provincial 86,87, 89" desde los niveles superiores de gobierno.

Por otro lado, es necesario entender el proceso de planificación dentro de una concepción sistemática y retroalimentada, lo cual avala el hecho de que se produzcan proposiciones desde cualquier nivel de planificación, aún desde el nivel local, con el compromiso de llegar a compatibilizar las mismas dentro de un contexto total.

Finalmente cabe destacar, que institucionalmente el gobierno local no representa otra alternativa para la solución de sus propios problemas, que el planteo de propuestas de ordenamiento interno a partir de hipótesis de roles regionales de la ciudad en cuestión dado que su ámbito de aplicación está ligado a un determinado territorio, el cual se concreta en un ámbito de aplicación del plan elaborado.

No obstante, las políticas detectadas a partir de la consulta efectuada en organismos de distintos niveles -en materia de elaboración de hipótesis- son tenidas en cuenta dentro de la función y rol regional de la ciudad.

SUBETAPA 2

Tarea 1

Relevamiento de la oferta de infraestructura de servicios urbanos equipamiento y de vivienda

Objetivo: el objetivo de esta tarea es el relevamiento generalizado de las disposiciones actuales y previsiones a corto plazo de vivienda, infraestructura y equipamiento con el fin de cuantificar y calificar la oferta existente.

Esta tarea tiene como fin también definir las características actuales del uso del suelo y su dinámica.

Descripción: a tal efecto, la recopilación de información será clasificada de la siguiente manera:

- Vivienda (densidad fundiaria, patrones de asentamiento)
- Infraestructura
 - Sanitaria (agua, desagües cloacales)
 - Eléctrica (plantas productoras, redes de distribución, de iluminación)
 - Infraestructura vial y transporte (red vial y transporte urbano de pasajeros e individual, terminales, etc.)
 - Otras infraestructuras (comunicación, gas, teléfonos, etc.)
- Equipamiento
 - Social (educación, salud, recreación, culto, etc.)
 - Administrativos (instituciones locales, provinciales y nacionales)
 - Comercial (de bienes y servicios)
 - Industrial
 - Otros equipamientos

Como parte del relevamiento de los sectores citados, se caracterizará la calidad del servicio prestado, en la medida que se cuente con variables como niveles de utilización, posibilidades de ampliación, vida útil remanente, obsolescencia tecnológica o funcional y toda otra cualidad de interés en relación al objeto del estudio. Se relevarán los planes de aplicación de cada uno de los sectores previsto por los distintos entes con jurisdicción sobre la infraestructura o equipamiento de que se trate.

Fuentes

Información secundaria: a los efectos del relevamiento de estos aspectos se recurrirá a la información existente que posean las distintas reparticiones públicas ya sean locales, provinciales o nacionales.

Información mediante relevamiento de campo: esta información no está prevista por contrato, no obstante se considera imprescindible efectuar el relevamiento que se explicita a continuación, para lo cual el municipio comprometió su colaboración.

Tarea 2

Relevamiento de la demanda actual de servicios de la infraestructura urbana, equipamientos y vivienda en base a estructura socio-demográfica existente.

Objetivo: partiendo de la información demográfica clasificada según sus principales variables: sexo, edad, etc, se intentarán establecer los requerimientos en materia de vivienda y servicios de infraestructura urbana por parte de dicha población, tratándose de estimar los déficits en esta materia.

Descripción: a partir de la información censal y, eventualmente, de aquella obtenida de los relevamientos de otras encuestas específicas, se determinará la estructura demográfica existente, como así también la tendencia mostrada por la misma en los últimos períodos.

Tomando la información sobre viviendas y distintos servicios (agua, luz, teléfono, cloacas, etc.) se efectuará un análisis relativo, a los fines de establecer el estado actual de los servicios y de la vivienda. Se efectuará una comparación con los standares generalmente aceptados como normales sobre esta materia, a los fines de establecer la existencia o no de déficits en las distintas prestaciones, como así también su tendencia verificada en los últimos períodos.

Fuentes de información

El análisis se efectuará a partir de las cifras de los distintos censos nacionales y de la información sobre los diferentes hechos vitales (nacimientos y defunciones) existentes en la Provincia.

Tarea 3

Relevamiento de instrumentos legales reguladores del crecimiento y ordenamiento urbano

Objetivos; como es sabido, todo intento de formulación de un Plan Regulador de Desarrollo Urbano requiere, en una etapa primigenia, un relevamiento generalizado de las disponibilidades existentes (referidas fundamentalmente al problema de la vivienda, infraestructura y servicios, equipamiento, etc.) como así también de los requerimientos y necesidades actuales (demanda).

Dentro de esta etapa, se encuentra el relevamiento y las normas jurídicas que regulan la cuestión, ya sea en forma directa o indirecta y en relación a los sujetos públicos comprometidos en el proceso del desarrollo urbano.

Concretamente en el marco jurídico de encuadramiento, deben destacarse fundamentalmente los aspectos referidos a los sujetos públicos comprometidos en el proceso y, en manera particularizada, a la Provincia y Municipio, adentrándose así en el análisis de las normas que regulan la dinámica de las competencias entre las tres esferas de gobierno, dentro del marco jurídico institucional vigente (Gobierno Federal, Provincias y Municipios).

Descripción: dentro del temperamento señalado, el relevamiento preliminar de los instrumentos legales que regulan el proceso, debe partir del análisis de las normas constitucionales que estructuran el régimen federal del estado o de aquellas que determinan

las competencias entre el Gobierno Federal y los de Provincias y su correlativa distribución, para pasar luego -siempre en el marco de las Constituciones Nacional y Provincial- al estudio de las normas que regulan y establecen el régimen municipal.

Dentro de la temática de las atribuciones del Gobierno Federal en relación a lo interprovincial, no debe excluirse -además de la Constitución Nacional ya señalada-, las previsiones establecidas en las leyes y decretos Nacionales que rigen la materia.

Igual temperamento habrá de adoptarse respecto a la constitución Provincial, Ley Orgánica Municipal, decretos y leyes provinciales y en último término y ya más concretamente referidas a la materia que interesa, las Ordenanzas y Resoluciones Municipales. Así, el relevamiento preliminar de las normas legales que rigen los distintos aspectos inherentes a la planificación urbana, como ser la fijación de objetivos y políticas y planeamiento para el desarrollo, sin dejar de lado el aspecto esencial del uso del suelo, debe efectuarse ajustándose a la estructura o pirámide jurídica señalada precedentemente y en cuyo vértice se encuentra la Constitución Nacional de 1853/60, para culminar en el análisis de las normas particulares y específicas reguladoras de la materia, contenidas en las ordenanzas, Decretos y Resoluciones Municipales.

Fuentes

La legislación señalada precedentemente, además de la que se releve en la propia ciudad (Municipal y Pcial.)

SUBESTAPA 3

Tarea 1

Prediagnóstico de situación

Objetivo: formular una primera aproximación, en términos cualitativos, de la situación actual del área de estudio teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las tareas anteriores. Esta evaluación será la base para el desarrollo de las tareas posteriores, en particular para establecer premisas para el desarrollo urbano de la ciudad.

Descripción: del análisis preliminar de los requerimientos (demanda) y disponibilidades (oferta) surgirá una evaluación tentativa de la realidad existente en la estructura urbana, fundamentalmente en sus aspectos físico-espaciales e instrumentos legales que la regulan.

Esta tarea se complementará con la consideración de los recursos económicos-financieros con que cuenta el Municipio y el incremento poblacional previsto, a los efectos de detectar posibles áreas problema (actuales y/o futuras) que permitan la implementación de normas preventivas.

Fuente

Tareas citadas en la descripción.

CAPITULO ESPECIAL DEL PRE-DIAGNOSTICO:

ESTIMACION DE LA DEMANDA POTENCIAL

Objetivo: Se verificarán y analizarán las proyecciones de la población para los próximos 5, 10 y 20 años a fin de proyectar el nivel de los equipamientos, infraestructura, vivienda, etc., en función de la estimación de la población y según estándares de utilización aceptados como objetivos del Plan.

Descripción: Partiendo de las cifras de la situación actual de la población, se efectuará la proyección de la misma para los próximos 5, 10 y 20 años. Utilizándose a tales fines los métodos de es-

timación comunmente aceptados, dependiendo finalmente la elección del método de los datos que se han obtenido y del análisis de las propiedades que permitan obtener un mayor o menor grado de confiabilidad de la información.

La proyección de la población permitirá contar con uno de los principales elementos determinantes de la posible situación futura, asignándose a la misma los distintos standares sobre vivienda, equipamiento, infraestructura, etc., podrá observarse la demanda potencial futura. La comparación de esta demanda potencial con las cifras actuales, o bien la proyección tendencial de la misma, permitirá contar con elementos de juicio sobre posibles déficits futuros y brechas más importantes con respecto a los standares aceptados.

Fuentes de información

Se utilizará la misma información señalada en el punto estructura Socio-Demográfica existente.

SUBETAPA 4

Tarea 1

Determinación y análisis de sectores problemas y/o prioritarios en el crecimiento urbano del área bajo estudio

Objetivo: Esta tarea tiene como objetivo detectar aquellos problemas que se consideren prioritarios, en función de los déficits que se presenten relacionados con la demanda actual y potencial.

Descripción: A modo tentativo y en base al conocimiento de la realidad urbana, pueden señalarse a título de ejemplo, algunos sectores que pueden demandar acciones inmediatas.

a) Falta de implementación del papel de polo regional que la ciudad pueda desempeñar por sus recursos y localización.

b) Deficiencias del sistema vial y costos de congestión en las relaciones urbanas (relación vivienda - trabajo - servicios).

c) Falta de control en la incorporación dispersa del suelo urbano en el asentamiento y por ende, en los costos de urbanización.

En 1° lugar y a nivel regional se tendrán en cuenta los nuevos proyectos y/o complejos, tanto del sector privado como del sector público que apoyen la base económica del centro urbano o la diversificación en función de la evaluación que surja del rol que cumple la ciudad en su área de influencia.

Fuentes

Tareas anteriores.

En el 2° caso se realizará un análisis de los niveles de servicio de la infraestructura vial a partir de algunos indicadores básicos para recorridos significativos entre puntos de la ciudad, a los fines de detectar problemas cuya solución pueda ser concluida en un plan de mejoramiento a implementar en corto plazo.

Para el 3° caso, se realizará un estudio de las tendencias de crecimiento de la mancha urbana con el fin de detectar aquella -que en función de la demanda futura- resulta más eficiente en cuanto a los costos de urbanización y condiciones de habitabilidad urbana.

Tareas 2 y 3

RECURSOS

2 - Análisis de la base económica urbana actual con referencia sectorial y espacial



3 - Relevamiento y análisis de los recursos municipales

Objetivo: Con respecto a las actividades económicas, se efectuará un análisis por sector (industrial, comercial y de servicios) con el fin de determinar la base económica del centro urbano.

Por otra parte, se analizarán las finanzas del sector público Municipal a los efectos de establecer el monto posible de financiamiento genuino que podría lograrse del citado sector público.

Fuentes de información

- Censos Nacionales Económicos
- Rendiciones de cuentas del Gobierno Comunal
- Información y/o censos complementarios

SUBETAPA 5

Tarea 1

Fijación de objetivos generales para la planificación urbana del área

Objetivo: Esta tarea está orientada a la formulación de propósitos en términos cualitativos (objetivos), con el fin de acotar la solución de la problemática del área en estudio y elaborar sobre estas bases las políticas y estrategias de intervención.

Descripción: Para la elaboración de esta tarea se tendrá en cuenta principalmente:

- a) Condicionantes generales que surgen del diagnóstico y
- b) La voluntad política y decisional de plantear la solución de tales condicionantes.

Los objetivos y las metas estarán encuadrados dentro de los siguientes campos de formulación:

- 1) Elementos estructurales de carácter socioeconómico (referidos fundamentalmente a la adopción de proyecciones en materia de políticas de inversiones productivas de población y estructura del empleo;
- 2) Elementos superestructurales (referidos particularmente a la posibilidad de adopción y aplicación de normas legales y administrativas para el ordenamiento de la ciudad);
- 3) Elementos Físico-espaciales (referidos a la adopción de un modelo tendencial o normativo para el área en cuestión).

Fuentes

Conclusiones del diagnóstico y decisiones de poder político en materia de objetivos y metas a adoptar convenientemente discutibles e internalizadas por el sector público y privado.

Tarea 2

Determinación de normas de transición en el crecimiento y ordenamiento urbano hasta la puesta en marcha del plan.

Objetivo: La elaboración de normas Preventivas está orientada a detener el crecimiento de fenómenos distorsionadores y preparar el camino para la acción de un plan integral definitivo.

Descripción: En la determinación de las normas preventivas técnico-legales a proponer desde el punto de vista jurídico, se deberá tener en especial cuenta los siguientes aspectos:

A) La existencia de normas que operando como marco de encuadramiento condicionan la legitimidad de las medidas a proponer.

B) Las medidas a adoptar se fundamentarán en un diagnóstico meramente preliminar.

Teniendo en cuenta lo antedicho, se estima que las normas preventivas a sancionar serán de dos órdenes:

- a) Normas estableciendo prohibiciones absolutas con relación a determinados aspectos ("statu quo");
- b) Normas que imponiendo ciertas limitaciones no absolutas para el ejercicio de determinados derechos (reglamentaciones básicas) para su aplicación en los casos concretos se requerirá dictamen o informe de los organismos de planificación de los municipios comprometidos.

SUBETAPA 6

Tarea 1

Diagnóstico definitivo y prognosis de la situación del área urbana sujeta a estudio

Objetivo: Esta tarea lleva como objetivo la realización de una síntesis que, a manera de conclusión, permita verificar los principales problemas que representa la Ciudad y su Área de influencia, estableciendo además las relaciones de causas y efecto entre los distintos temas relevados y analizados en los puntos anteriores.

Las principales conclusiones del diagnóstico estarán referidas a uso del suelo e infraestructura (requerimientos, áreas servidas, etc.), evaluación de los aspectos legales y recursos económicos financieros, ratificación y ajuste de las áreas determinadas como prioritarias (vial y transporte, industrias etc.) Tendencias de crecimiento.

Descripción

A) Uso del suelo e infraestructura

- Requerimientos globales de suelo urbano.

Tal como se ha señalado anteriormente, uno de los aspectos fundamentales que se deberán tener en cuenta a nivel de conclusiones, es el referente a los requerimientos globales de suelo para las distintas actividades, en función de las proyecciones de población, elaboradas en el punto respectivo (hipótesis alternativas). A partir del cálculo de tales requerimientos, es posible que puedan estimar la oferta de tierra urbana, en referencia a las demandas para los años de proyección de Plan, aún para aquellas hipótesis de crecimiento más optimistas.

- Evaluación de áreas servidas por infraestructura y equipamiento.

Esta evaluación deberá hacerse teniendo en cuenta la situación actual en cuanto a porcentaje de población o de áreas urbanas servidas por las distintas infraestructuras y equipamientos, como así también, la evolución de tal situación para los distintos años de proyección. Tentativamente, se puede adelantar que, en función de mantenerse patrones tendenciales de asentamiento caracterizados por un crecimiento disperso y de muy baja densidad, se producirán incrementos importantes en cuanto a la situación deficitaria que hoy se advierten.

- Previsiones de reserva de áreas de uso y/o con características particulares.

Complementariamente a las conclusiones anteriores, en este punto se deberán señalar las principales provisiones que se tendrán que tomar en cuanto a reservas de áreas para determinadas actividades urbanas particularmente, para aquellas consideradas prioritarias (industria, etc.). Todo ello, en estricta relación con los sectores de estudio específicos.

- Posibilidades de financiamiento de los patrones de asentamientos existentes.

Las principales conclusiones del prediagnóstico deberán estar orientadas a mostrar los inconvenientes que se generan - en materia de financiamiento del desarrollo urbano- mediante el mantenimiento de los actuales patrones y formas de uso de la tierra urbana, es decir que en este punto se podrá concluir sobre la necesidad de adoptar medidas de tipo normativo tendientes a lograr una mayor rentabilidad de las inversiones urbanas en materia de infraestructura y equipamiento. Consiguientemente, a partir de la aplicación de tales normas de financiamiento para el desarrollo urbano, mediante los escasos recursos disponibles. De acuerdo a lo anterior y a manera de conclusión final, se deberá señalar la necesidad o no, de adoptar ciertas restricciones al crecimiento y ocupación de la tierra disponible, dentro del entorno geográfico delimitado como área de estudio.

B) Aspectos legales

En el prediagnóstico (como asimismo en el diagnóstico) se efectuará un análisis de la legislación relevada que, para ser integral deberá comprender dos enfoques: uno jurídico y otro técnico (no jurídico). Sólo un análisis con estos alcances permitirá incorporar eficientemente la consideración de la realidad legislativa en el prediagnóstico y, consecuentemente, en el diagnóstico.

- Evaluación Jurídica

La evaluación jurídica, básicamente comprenderá, en primer lugar, un análisis sustancial de las normas legales tendientes a determinar las materias reguladas (contenido) y la legitimidad de las mismas (adecuación con el marco de encuadramiento jurídico). En segundo lugar, un análisis jurídico formal tendiente a determinar, con relación a las normas legales, su grado de claridad (existencia de oscuridades expresivas), coherencia (contradicciones y compatibilidad) y perfección (relación entre el contenido de los orde-

namientos y los objetivos perseguidos).

- Evaluación Técnica no jurídica

Mediante este análisis complementario del anterior, se deberá tender a determinar los grados de actualidad, integralidad, operatividad y eficacia de los ordenamientos globales relevados. Se deberán detectar: a) las normas obsoletas (carentes de actualidad); b) hasta qué punto el contenido de los ordenamientos tiene en cuenta los aspectos políticos, sociales, económicos, culturales, etc. en juego (integralidad); c) qué nivel de instrumentación o de medios presentan los ordenamientos vigentes (operatividad); d) en qué medida las disposiciones legales vigentes sirven de instrumento idóneo para el logro de los objetivos perseguidos con su sanción.

C) Ratificación de las áreas de trabajo prioritarias propuestas.

Mediante conclusiones elaboradas en los puntos anteriores, se podrá llegar a retificar la importancia y prioridad de los sectores de estudio así considerados a partir de la hipótesis para la elaboración de esta metodología. Ello ocurriría principalmente, porque a esta altura de las tareas, se tendrán los elementos de juicio suficientes como para avalar tales prioridades. Así también a partir de los precitados elementos de juicio, se podrán agregar otros sectores prioritarios que surjan como necesarios del prediagnóstico.

Fuentes

La totalidad de las tareas anteriores.

ETAPA II

En esta etapa se desarrollarán 2 subetapas:

SUBETAPA 1:

Consistirá en la exposición y análisis del Diagnóstico y la Prognosis con los sectores privados de la comunidad, a los fines de definirdefinir las acciones a llevar a cabo en forma conjunta para superar los problemas y dificultades desarrolladas en esos trabajos. Se instrumentarán las formas de participación más eficientes en función de las características particulares de la Comunidad.

SUETAPA 2

Se efectuará la exposición y análisis del Diagnóstico y la Prognosis a las Autoridades del Sector Público a diferentes niveles, todo ello a los fines de plantear e ir delineando las gestiones a realizar ante distintas reparticiones, Organismos y Empresas del Estado que estuvieran involucradas con las dificultades y problemas expuestos.

ETAPA III

SUBETAPAS 1, 2 y 3

TAREA: FORMULACION DEL PROYECTO DE "PLAN DE ORDENAMIENTO Y CRECIMIENTO URBANO" DEL AREA SUJETA A ESTUDIO

Objetivo: Sobre la base de todas las condicionantes anteriores, esta tarea tiende a la elaboración de un modelo o esquema de orde-

namiento urbano. Cabe señalar, que así como resulta necesario poseer a nivel nacional un proyecto a mediano y largo plazo, igualmente a nivel urbano esta situación también resulta imprescindible, con el fin de adecuar las acciones Municipales de corto plazo a criterios prospectivos. Este proyecto urbano debe estar -necesariamente compatibilizado y adecuado a las funciones que el nivel nacional y/o provincial le asigne a la ciudad.

Descripción: La materialización de los lineamientos estructurales del modelo incluye la zonificación de la ciudad, la definición de un sistema vial jerarquizado, requerimientos generales de infraestructura con estimación de prioridades, localización del equipamiento y lineamientos para transporte urbano, como así también cualquier otro aspecto que se considere necesario.

- Zonificación

Esta tarea incluye la delimitación de las áreas urbanas, sub-urbanas y rurales del área en estudio, como así también la descripción de las mismas en cuanto a los usos del suelo admitidos, índices de ocupación, sub-división de la tierra, etc.

- Sistema Vial

Incluye la delimitación de la red vial principal, como también la adopción de una clasificación tipológica-funcional, para toda la red microregional.

- Infraestructura - prioridades

Está referido a recomendaciones generales de las áreas que deberán ser servidas por las diferentes redes de infraestructura, como así también a las prioridades tentativas con que éstas se deberán materializar (sectoral y temporalmente), en función de las estrategias de ocupación del espacio urbano que se adopten.

- Equipamiento - prioridades

Similares recomendaciones se efecturán en cuanto a la localización del equipamiento básico, en estricta relación con la zonificación adoptada. Al igual que en el caso anterior, aquí se plantearán tentativamente las respectivas prioridades en función de la estrategia de ocupación del espacio y/o consolidación, densificación, etc. de determinadas áreas urbanas.

- Organización del transporte urbano e interurbano

Finalmente y en forma complementaria a los lineamientos sobre red vial, se analizarán los recorridos del transporte urbano, como también la localización de las principales terminales de transporte, todo ello correlativamente a los requerimientos que se plantean a partir de la zonificación y vinculación de las distintas actividades localizadas en el área en estudio.

Fuente

Sobre la base de los objetivos y metas definidos.

ETAPA IV

INFORME FINAL - Presentación

SUBETAPA 1

TAREA: ELABORACION Y PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO DE CODIGO URBANISTICO PARA EL AREA SUJETA A ESTUDIO

Objetivos: Luego de la fijación de los objetivos y metas y su posterior etapa es decir la elaboración de un proyecto urbano, en el cual se establece un modelo prospectivo o esquema de ordenamiento, estarán proporcionados los elementos básicos para la materialización de las normas jurídicas que tomarán cuerpo a través de los instrumentos respectivos: Código Urbanístico y de Edificación.

Es decir, que el objetivo de esta tarea está orientado a la elabo-

ración de las normas tendientes a avalar el modelo urbano proyectado.

Descripción

A) CODIGO URBANISTICO : Contenido

- 1) Conceptualización y definición de la totalidad de las actividades que se localizarán en la estructura urbana, definiciones estas que permitirán cristalizar la propuesta de zonificación de la ciudad.
- 2) Los usos del suelo y las combinaciones de las distintas actividades que sobre el mismo se propone (Uso gubernamental, institucional, residencial, comercial, industrial, agropecuario, etc)
- 3) Reglamento de la urbanización y loteos.
- 4) Normas para el trazado vial de la ciudad.
- 5) Ocupación del suelo.
- 6) Determinación de las alturas edificables, factores de ocupación y de edificación.

B) CODIGO DE EDIFICACION: Contenido General

Se podría señalar a título orientador e indicador del contenido de este código, cuatro grandes aspectos:

- a) Normas que regulan y orientan el tratamiento de fachadas y veredas.
- b) Condiciones de habitabilidad, que comprende: ventilación y altura de los locales etc.
- c) Condiciones de seguridad que deben reunir las edificaciones, (estructuras antisísmicas, etc.)
- d) Instalación de los edificios etc.

La enumeración sintetizada precedentemente lo es a simple título ejemplificativo, sin que ello implique la exclusión de otros indicadores y elementos que deben ser regulados por los códigos urbanísticos y de edificación.

SUBETAPA 2

Se enumerarán con una justificación preliminar un listado de PROGRAMAS y PROYECTOS integrantes de PLAN; intentando especificar criterios de prioritización y ordenamiento resultante.

TAREA ESPECIAL: MANTENIMIENTO DE ARCHIVO DE DATOS

SINTESIS INFORMATICA DE LA LABOR REALIZADA

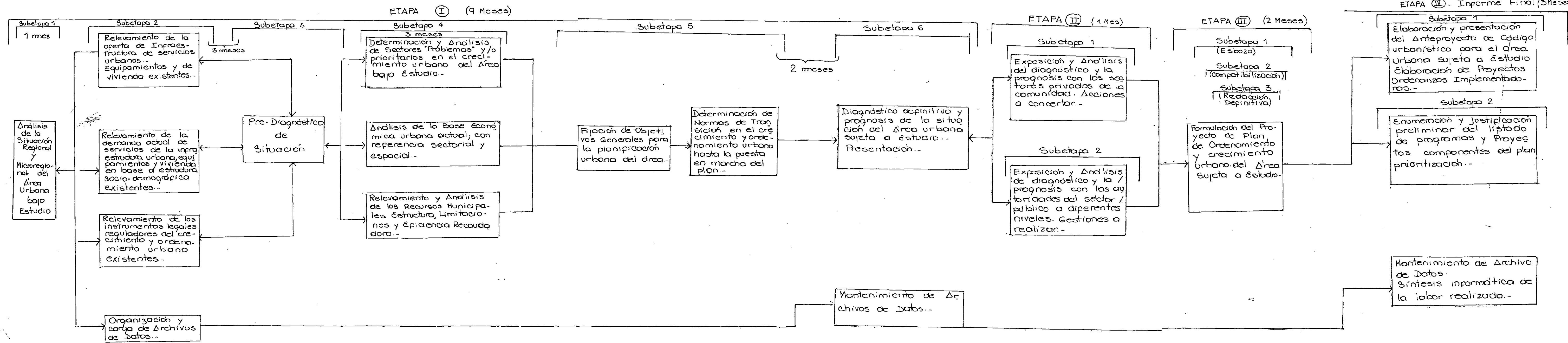
Objetivo: El objetivo del registro sistemático es mantener actualizada la información del Municipio con el fin de que ello no sólo sirva a la elaboración del Plan, sino también para la constante toma de decisiones por parte de las autoridades municipales, en todos aquellos aspectos que hacen al manejo de la administración local.

Descripción: Registro sistemático de información, no tiene que ser elaborado con carácter exhaustivo, sino más bien selectivo, en estricta relación a aquellos aspectos de interés inmediato y básico de los municipios. En todos los casos, los registros de información deberán estar adaptados a las formas de recopilación de las respectivas fuentes nacionales, y, en lo posible, tratando de no duplicar las tareas o superponerse a otros organismos específicos. Por tal razón, el registro debe ser diseñado de tal manera que el municipio, capte los resultados de series estadísticas elaboradas por otros organismos nacionales y/o reparticiones municipales, adaptándoles a las necesidades específicas, lo cual implica obviamente una sensible economía operativa.



Fases del Proceso de Planificación a Desarrollar

2. Diagrama de Tareas



A) Registro Sistemático general

Dentro de las series estadísticas que debe contener el registro, se señalan preliminarmente las siguientes:

- población (a nivel local)*
- mano de obra (de acuerdo a las distintas categorías que se adopten).*
- industrias manufactureras, de la construcción, etc. (de acuerdo a la clasificación internacional uniforme).*
- comercio al por mayor, el por menor y servicios conexos*
- transporte*
- servicios de enseñanza, sanidad y administración pública*
- loteos (series estadísticas localizadas en el espacio)*
- edificación privada (según clasificación de uso del suelo que se adopte)*
- inversión en obras públicas (según tipo de obra: infraestructura, equipamiento, etc.)*
- legislación*

Para cada una de las series señaladas precedentemente, se deberá estipular en la organización del registro sistemático los siguientes aspectos:

- Fuentes de información (información secundaria o relevamiento específico)*
- Forma y prioridad de captación de la información, diseñando para ello formularios respectivos.*
- Resultados que deben obtenerse, forma y periodicidad de su publicación*
- Recursos humanos y materiales para el mantenimiento actualizado del registro*

Fuente

Información de los organismos Nacionales, Provinciales y Municipales citados en tareas anteriores.

4. Marco Regional y Microregional

4.1. Análisis de la situación regional y microregional del área urbana de la ciudad de Cruz del Eje.

La ciudad de Cruz del Eje es el núcleo urbano más importante de la región del noroeste de la Provincia de Córdoba; está a sólo 150 km de la capital de la provincia y constituye el objetivo de la planificación programada.

Corresponde en consecuencia, efectuar una descripción de la situación macro y microregional en la cual se halla inserta; la 1° referida a un marco nacional, provincial y regional, la 2° a la perspectiva de oferta y demanda urbana.

De una superficie total de la Provincia de Córdoba de 168.766 km² el departamento del cual Cruz del Eje es cabecera, comprende 6650 km² o sea el 3,9%. En el departamento del mismo nombre e íntimamente relacionados en cuanto a nivel de prestación de servicios se encuentran los núcleos urbanos considerados como municipios y que son: Cruz del Eje, Villa de Soto, San Marcos Sierras y Serrezuela. Todo este grupo urbano centralizado funcionalmente en Cruz del Eje integra el circuito turístico de las sierras de Córdoba y por otro lado sigue constituyendo -comitiendo con el camino de las Altas Cumbre- la vía más transitada y segura entre el Valle de Traslasierra y Cuyo con la ciudad capital de Córdoba, Completan los asentamientos urbanos del área de influencia de Cruz del Eje, las localidades de: Alto de los Quebrachos, Bañado de Soto, La Higuera, Las Playas, El Brete, Media Naranja, Paso Viejo, Tuclame y Las Cañadas que son comisiones vecinales.

El departamento de Cruz del Eje es uno de los limítrofes provinciales, colinda por el Noroeste con las Provincias de Catamarca

y La Rioja; al Este limita con Ischilín y Punilla, al Sur con San Alberto y completan el límite Pocho y Minas al Oeste. Comprende cinco pedanías: Candelaria, San Marcos, Higueras, Pichanas y Cruz del eje propiamente dicha.

La superficie de los radios municipales son los siguientes: Cruz del Eje 3318 km², excediendo el límite departamental y tomando parte del departamento Ischilín; San Marcos Sierras 132 km²; Villa de Soto 2230 km² y Serrezuela 987,50km².

La cabecera departamental: Cruz del Eje fue declarada como tal por Ley 3674 del año 1936. Había comenzado su historia con un acta labrada el 22 de setiembre de 1573 mediante la cual Don Gerónimo Luis de Cabrera envía al Capitán Mejías de Mirabal para explorar las regiones de Toco-Toco que en diaguita significa "pueblo" que esta antigua denominación de la zona y Soto. La ciudad no surgió de improviso en razón de una fundación, fue el resultado del agrupamiento que paulatinamente constituyeron los españoles y sus descendientes, que antes fijaron su residencia en las estancias vecinas de Siquimán y San Marcos.

Tras ellos vinieron otros provenientes la mayoría de la zona norte del Valle de Punilla y de la ciudad de Córdoba, comprobación a que llegamos por sus apellidos. Se agregaron indios y negros que les estaban vinculados por las encomiendas y la esclavitud. De la cruce nacieron mestizos y mulatos. No es posible establecer una cifra exacta que nos diga el principio de su existencia. El vecindario se arraigó en lugares próximos a extinguidos pueblos indígenas o sea en los extremos norte y sur de la actual ciudad; constituyéndose Toco-Toco en el núcleo principal por su proximidad a Siquimán. Hasta 1700 las tierras citadas al norte estuvieron "yermas y despobladas" según documentos históricos.

Don Francisco de Baigorri fue quien en 1735 le aplicó por 1° vez a estas tierra el nombre de Cruz del eje, esto obedecía según alguna hipótesis a la costumbre de los españoles de plantar cruces en actos de afirmación de su fe religiosa. El censo de 1778, 1°

realizado en la Provincia nos informa sobre la existencia del naciente vecindario.

A fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, Cruz del Eje adquiere mayor importancia favorecida por su ubicación sobre el camino de carretas que iba de Córdoba a La Rioja y la fertilidad de las tierras mejoradas por las acequias del río. Como dato histórico cabe mencionar el 1° Censo que se realizó en 1813, después de la Revolución de Mayo y que arrojó 29 blancos, 23 negros libres, 5 esclavos y 2 indios, o sea un total de 59 habitantes. Durante las guerras civiles no fue escenario de la contienda, sólo la irrupción temprana del Chacho Peñaloza creó pánico entre los cruzdelejeños que huyeron para no sufrir vejámenes.

El 14 de setiembre de 1871 el gobernador Juan Antonio Alvarez nombró primer Jefe Político del departamento a Don Bernabé Peralta, estanciero de Soto; y el 8 de mayo de 1890 el gobernador Marco Juárez dictó el decreto de creación de la Municipalidad de la Villa de Cruz del Eje y fijada su población en 400 habitantes.

En 1892 se libró definitivamente al servicio público la línea del Ferrocarril Argentino del Norte que launió con el resto del país y que al instalar sus talleres en la localidad dió mayor importancia al sector Norte aumentando su población con los que llegaron de diferentes lugares de la República para, en razón de sus tareas, fijar allí su residencia definitiva. Lo demás, es historia reciente y se refiere a su consolidación urbana.

El Departamento Cruz del Eje tiene, según los datos censales, una evolución poblacional de 12252 en 1869, 23570 en 1914, 48837 en 1960, 45837 en 1970 y 46.894 en 1980, advirtiéndose un estancamiento en el último decenio. En términos relativos fue perdiendo importancia con respecto al total provincial pasando de un 5,8% en 1969, a un 3,2% en 1914, a un 2,8% en 1960, 2,2% en 1970 y 1,9% en 1980.

La tasa de crecimiento intercensal entre 1960/1970 fue negativa en un 6,3% y sólo de un 2,3% en 1970/1980).

Las localidades de mayor población son según el Censo de 1980: Cruz del Eje con 23473 habitantes y el 50% del total del departamento; Villa de Soto con 5182 y el 11% del total; Serrezuela 1981 y el 4% del total; Canteras de Quilpo 860 y el 1,83% del total; Paso Viejo 626 y con el 1,33% del total y Tuclane con 538 y con el 1,14% del total departamental.

La pirámide de población del departamento muestra una pérdida poblacional en el tramo de 20 y 44 años, resultado de la emigración de la población económicamente activa hacia otros centros urbanos de mayor actividad.

La proyección de población del departamento Cruz del Eje para el año 2000 es de 48017 habitantes. Si se compara con la población de 1980 se necesitarían 300 años para duplicarla. Igual estancamiento se observa con respecto a la ciudad de Cruz del Eje que contando con 23473 en 1980 contaría con sólo 23553 habitantes en el año 2000. En una ligera caracterización urbanística global Cruz del Eje cuenta 23492 habitantes en 1985, a sólo 150 km de la ciudad de Córdoba y se puede acceder a ella por la Ruta Nacional N° 38 que la vincula además con la ciudad de La Rioja; siendo Cruz del Eje punto de encuentro de esta última ruta con la provincial N° 16 que permite su conexión con la ciudad de Dean Funes y el Norte del territorio provincial. El servicio de agua potable está a cargo de la Empresa Provincial de Obras Sanitarias que tiene una captación superficial de 5046 m³/día con un n° de habitante servidos de 1600 o sea aproximadamente el 75% de la población. Existen 4055 conexiones previéndose 6615 para el año 2000.

Con respecto a los desagües cloacales a cargo de EPOS, la ciudad cuenta con 981 habitantes servidos y 259 conexiones, lo que representa el 4% de habitante servidos. Posee planta depuradora en buen estado. Se prevee para el año 2000, 3000 conexiones.

El servicio de energía eléctrica está doblemente alimentado desde el sistema interconectado en 66 KV por la línea Carlos Paz-Cosquin-La Falda-Capilla del Monte-Cruz del Eje y Dean Funes-Cruz del Eje. Es un distrito de EPEC con cabecera en La Falda.

Cuenta además con los servicios de oficina de correos, telégrafos y teléfono con telediscado automático con servicio medido. Cuenta además con servicio de cabina y teléfonos públicos.

Con respecto a la Provincia de Córdoba existieron distintas zonificaciones porpuestas. Una de ellas que proviene del año 1982 especificaba 9 zonas:

- I Centro Norte: Calamuchita, Capital, Colón, Punilla, Santa María, Sobremonte, Totoral y parcialmente los departamentos de Ischilín, Río IV, Río 1°, Río Seco, Río 2°, Tercero Arriba y Tulumba.
- II Sur-Oeste: Juarez Celman, Río IV y Roque Saénz Peña.
- III Central: General San Martín, Juarez Celman, Tercero Arriba y Unión.
- IV Nor-Este: San Justo y parcialmente Gral. San Martín, Marcos Juárez, Río 1°, Río Seco, Río 2°, Tercero Arriba, Tulumba y Unión.
- V Este: constituída parcialmetne por los Departamentos Marcos Juárez y Unión.
- VI Sur-Este: constituída parcialmetne por los departamentos Juarez Celman, Marcos Juárez, Roque Saenz Peña y Unión.

PROVINCIA DE CATAMARCA

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PROVINCIA DE CORDOBA

PROVINCIA DE LA RIOJA

PROVINCIA DE SANTA FE

PROVINCIA DE SAN LUIS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROVINCIA DE LA PAMPA

La presente publicación se autoriza por el Poder Ejecutivo Nacional, a través del IGM, Ley 22963 y fue aprobada por el Decreto N° 667/4029/212 de fecha 5 de Febrero de 1970.

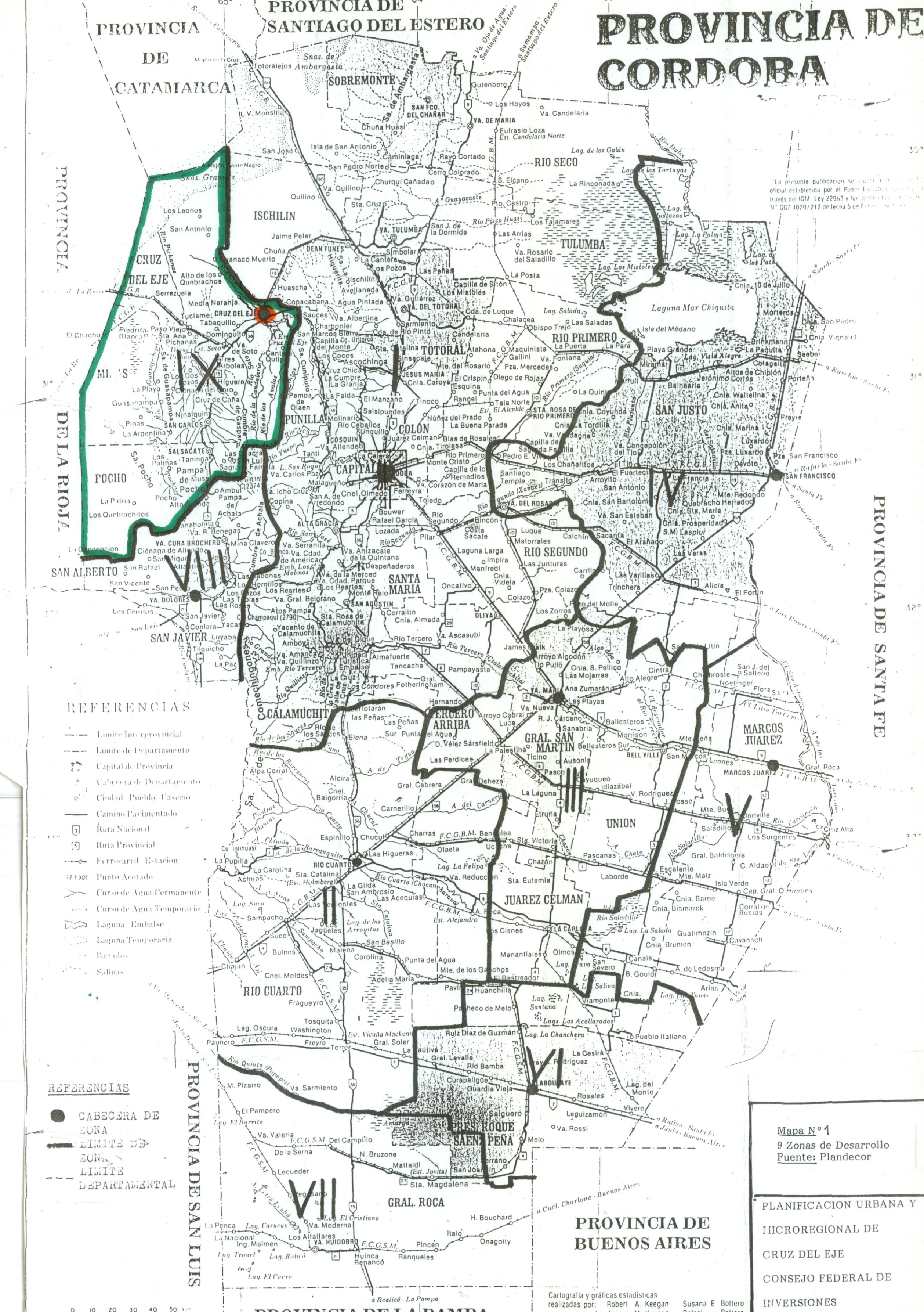
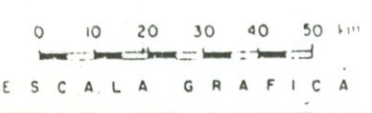
- REFERENCIAS
- Limite Interprovincial
 - - - Limite de Departamento
 - Capital de Provincia
 - Cabeceira de Departamento
 - Ciudad Pueblo Caserio
 - Camino Pavimentado
 - Ruta Nacional
 - Ruta Provincial
 - Ferrocarril Estacion
 - Punto Acotado
 - Curso de Agua Permanente
 - Curso de Agua Temporal
 - Laguna Embalse
 - Laguna Temporal
 - Bajados
 - Salinas

- REFERENCIAS
- CABECERA DE ZONA
 - LIMITE DE ZONA
 - - - LIMITE DEPARTAMENTAL

Mapa N° 1
9 Zonas de Desarrollo
Fuente: Plandecor

PLANIFICACION URBANA Y MICROREGIONAL DE CRUZ DEL EJE
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
PROVINCIA DE CORDOBA

Cartografía y gráficas estadísticas realizadas por: Robert A. Keegan, Juan M. Keegan, Susana E. Boltero, Rafael Boltero



VII Sur: constituida pro Gral Roca y parcialmente por el departamento Roque Saenz Peña.

VIII Oeste: San Javier y San Alberto.

IX Nor-Oeste: Minas, Cruz del Eje, Pocho y parcialmente el departamento Ischilín.

La propuesta de planificación aludida se propuso a los efectos orientativos para el establecimiento de programas especiales, para adaptar mejor las actividades operativas de organismos que necesitan de una mejor desagregación espacial; y para la Administración Pública, Empresas Oficiales y Bancas Oficiales que deberán ajustar sus estructuras para el apoyo de Planes, Proyectos y Programas en lo que hace a su organización, administración, ejecución de obras y prestación de servicios. Será actualizable en base a información económica-social trienal.

En cada zona los intendentes tratarán de compatibilizar soluciones para la problemática de la zona, considerar Programas y Proyectos regionales, evaluar la ejecución de los mismos y recoger las inquietudes de la comunidad.

La delimitación de "áreas homogéneas" por parte del CFI es otro enfoque de zonificación provincial que podemos mencionar. Se partió para la determinación de áreas homogéneas de un conjunto de 32 indicadores socioeconómicos que abarcaban aspectos referidos con: población, actividades productivas y de servicios, construcción, turismo, educación, salud, niveles de urbanización, dotación de infraestructura económica y otros. Como resultado de dicho estudio antedicho se arribó a la delimitación de 11 regiones. La región N° 2 : abarca el Departamento de Cruz del Eje. Los caracteres distintivos que definen su "homogeneidad" son en particular: a) clima y suelo. Al Centro-Noreste semi árido con elevadas temperaturas, lluvias entre isohiétas de 350 a 500 mm; suelos arenosos con buena permeabilidad.

Al sur temperaturas más bajas con frecuentes nevadas y heladas. Se dan precipitaciones entre 600 y 800 mm. Suelos jóvenes con afloramientos rocosos. b) población y estructura productiva: concentra el 1,9% de la población provincial con 7 habitantes por km². Es una región expulsora de población con tasa migratoria neta de

12%. El 50% es población urbana y vive en la ciudad cabecera del departamento. El perfil productivo se asienta en la actividad agrícola, ganadera y minera; siendo insignificante el turismo. La agricultura es intensiva, basándose en la producción de frutales y hortalizas; destacándose el cultivo de algodón con una producción del 80% del total provincial y del 90% de la producción de aceitunas. Existe ganadería de cría extensiva, siendo inexistente la producción forrajera regional. Se genera el 5% de la producción minera provincial y los principales rubros son: el mármol y la caliza. La actividad industrial es irrelevante o sea menos del 1% del total provincial. Las ramas predominantes son: fabricación de textiles, cuero, fabricación de vidrio y en menor volumen alimentos y bebidas. El comercio si bien a nivel del total provincial no es significativo, si lo es para el departamento con más de 20.000 personas en actividades terciarias. c) Los indicadores sociales son deficitarios. Alta tasa de mortalidad infantil (50%) motivados por enfermedades infecciosas y desnutrición. La razón de mortalidad proporcional es alta y pone en evidencia el predominio del fallecimiento de jóvenes y niños. Los establecimientos asistenciales tienen un gran número de puestos sanitarios dispersos y de bajo nivel de complejidad. El índice de retención escolar es uno de los más bajos de la Pcia.

PROVINCIA DE CATAMARCA

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

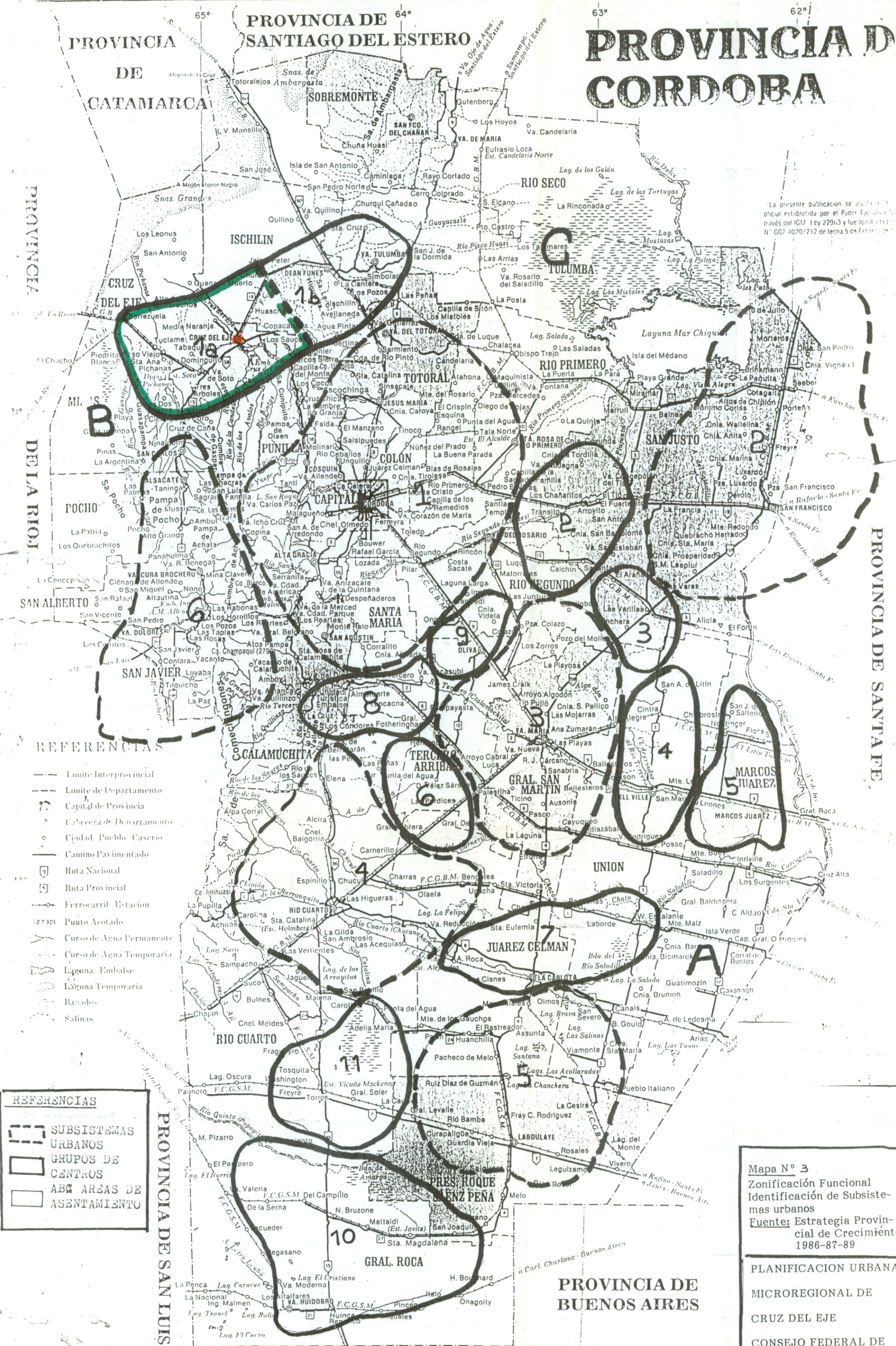
PROVINCIA DE CORDOBA

PROVINCIA DE LA RIOJA

PROVINCIA DE LA RIOJA

PROVINCIA DE SANTA FE

La presente publicación se autoriza por el Poder Ejecutivo Provincial a través del IGM Ley 2290/3 y fue aprobada por el Consejo Provincial de Planificación Urbana y Microregional de Cruz del Eje N° GG7-4020/212 de fecha 5 de Febrero de 1989.



REFERENCIAS

- Limite Interprovincial
- Limite de Departamento
- o Capital de Provincia
- o Cabeceira de Departamento
- o Ciudad Pueblo Caserío
- Camino Pavimentado
- o Ruta Nacional
- o Ruta Provincial
- o Ferrocarril Estacion
- o Punto Acotado
- o Curso de Agua Permanente
- o Curso de Agua Temporal
- o Laguna Embalse
- o Laguna Temporal
- o Banados
- o Salinas

REFERENCIAS

- ▤ SUBSISTEMAS URBANOS
- ▣ GRUPOS DE CENTROS
- ▢ ABC AREAS DE ASENTAMIENTO

Mapa N° 3
 Zonificación Funcional
 Identificación de Subsistemas urbanos
 Fuente: Estrategia Provincial de Crecimiento, 1986-87-89

PLANIFICACION URBANA Y MICROREGIONAL DE CRUZ DEL EJE
 CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
 PROVINCIA DE CORDOBA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROVINCIA DE LA PAMPA

Cartografía y gráficas estadísticas realizadas por: Robert A. Keegan, Susana E. Boltero, Juan M. Keegan, Rafael Boltero

ESCALA GRAFICA



La "Estrategia Provincial de Crecimiento 1986 - 87 - 89" de la Subsecretaría de Planeamiento de la Pcia. de Córdoba es otro de los trabajos que podemos utilizar para definir una estructuración del espacio provincial que permita apreciar el rol actual del Dpto. y la ciudad de Cruz del Eje en la macro y microregión circundante.

Si se observa la configuración actual de la estructura de centros urbanos se distinguen: a) Subsistemas de centros urbanos b) Grupos de centros c) Áreas de asentamientos.

Los primeros o sea los "Subsistemas urbanos" son conjuntos de centros que cuentan con un centro principal de tamaño generalmente superior a los 20 ó 25 mil habitantes que opera como centro del conjunto extiende su influencia a toda el área, y posee fuertes vinculaciones con otros grupos locales o regionales, poseen una vocación común y conforman un conjunto estrechamente ligado.

O sea son vínculos consolidados. Se detectan seis subsistemas con centros en: Córdoba Capital, San Francisco, Villa María, Río Cuarto, Laboulaye y Villa Dolores.

Los "Grupos de Centros" son conformaciones territoriales similares a los llamados Subsistemas, pero les falta una ciudad hegemónica. En estas conclusiones se encuentran: Cruz del Eje - Dean Funes, Arroyito - Las Varillas - Bel Ville - Marcos Juárez - Gral. Cabrera - Gral Deheza - La Carlota - Río III y Embalse, Oliva, Oncativo Huinca Renancó, Vicuña Mackenna. O sea 11 grupos.

"Las Áreas de Asentamiento" son espacios donde pueden existir en forma aislada uno o varios centros con cierto grado de vinculación sin llegar a conformar un subsistema o grupo. Existen 3 áreas de este tipo: Sur-este, Nor-oeste, y Nor-este. La primera está polarizada por el litoral fluvial y si bien hay un n° apreciable de centros urbanos no presentan vinculaciones armónicas. La zona Nor-oeste está prácticamente vacía de centros informantes ya que los dos núcleos urbanos existentes no llegan a 1500 habitantes y sus

vinculaciones son débiles y las reservas mineras son las únicas potenciales fuentes de desarrollo. El área del Nor-este es también una zona vacía de centros urbanos y lento crecimiento poblacional y comprende los departamentos Sobremonte, Río Seco, Tulumba y la zona norte de Río Primero.

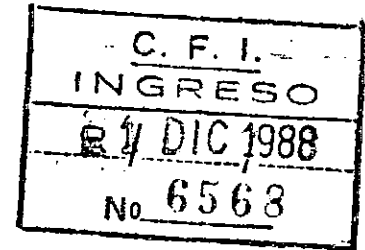
El grupo 1.a-1.b que incluye la ciudad de Cruz del Eje acusa un porcentaje de población urbana sobre población total de un 65,4%; con 1. centro urbano de 16,5% de tasa de crecimiento de población y 2 con 13,5% en el período 1970-80.

Puede concluirse para las distintas zonas del Nor-oeste y del Nor-este que son las más críticas, presentando un deterioro notable en sus actividades económicas. Y este es el caso del departamento Cruz del Eje. El empobrecimiento de la zona rural induce al éxodo paulatino de la población a los centros mayores y luego ante la recesión laboral en esos centros hacia la ciudad capital; constituyendo los emigrantes en su mayoría asalariados y pequeños productores. Esto significa una estructura débil intermedia entre el sistema urbano y el medio rural.

La "Estrategia Provincial de Crecimiento" en relación a ciertos centros considerados como especiales por su potencialidad o localización geográfica, -tal es el caso de Cruz del Eje - prevee especiales acciones de promoción. Este centro posee determinada aptitud para cumplir un rol funcional y puede asumir jerarquía como centro de servicio de un futuro Subsistema Urbano. Estos centros como Cruz del Eje -deben contribuir sustancialmente a equilibrar las disponibilidades del desarrollo zonal relativo- afectado en el actual sistema urbano provincial. Veamos como se configura el Sistema urbano propuesto y el rol de Cruz del Eje en la misma.

CORDOBA,

Señor
Secretario General del
Consejo Federal de Inversiones
Ing. Juan José CIACERA
SU DESPACHO



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de adjuntar a la presente el Primer Informe Parcial (original y tres copias) correspondiente al Estudio: Planificación urbana y microregional de la Ciudad de Cruz del Eje, de conformidad con el contrato suscripto.

Sin otro particular, saludo a usted con mi consideración más distinguida.-

Dr. Manuel LUNA

PROVINCIA DE CATAMARCA

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PROVINCIA DE CORDOBA

PROVINCIA DE LA RIOJA

PROVINCIA DE LA RIOJA

PROVINCIA DE SANTA FE

La presente publicación se autorizó oficialmente por el Poder Ejecutivo a través del IGM, Ley 22963 y fue aprobada con el N° GG7 4079/212 de fecha 5 de Febrero de 1989.

REFERENCIAS

- Límite Interprovincial
- - - Límite de Departamento
- Capital de Provincia
- Cabecera de Departamento
- Ciudad Pueblo Casero
- Camino Pavimentado
- 7 Ruta Nacional
- 5 Ruta Provincial
- Ferrocarril Estación
- Punto Acotado
- Curso de Agua Permanente
- Curso de Agua Temporaria
- Laguna Embalse
- Laguna Temporaria
- Barrales
- Salinas

REFERENCIAS

- Metrópolis Provincial
- Centro de Subsistema
- Núcleo de Grupo
- Subsistemas urbanos
- Grupos de Centros

PROVINCIA DE SAN LUIS

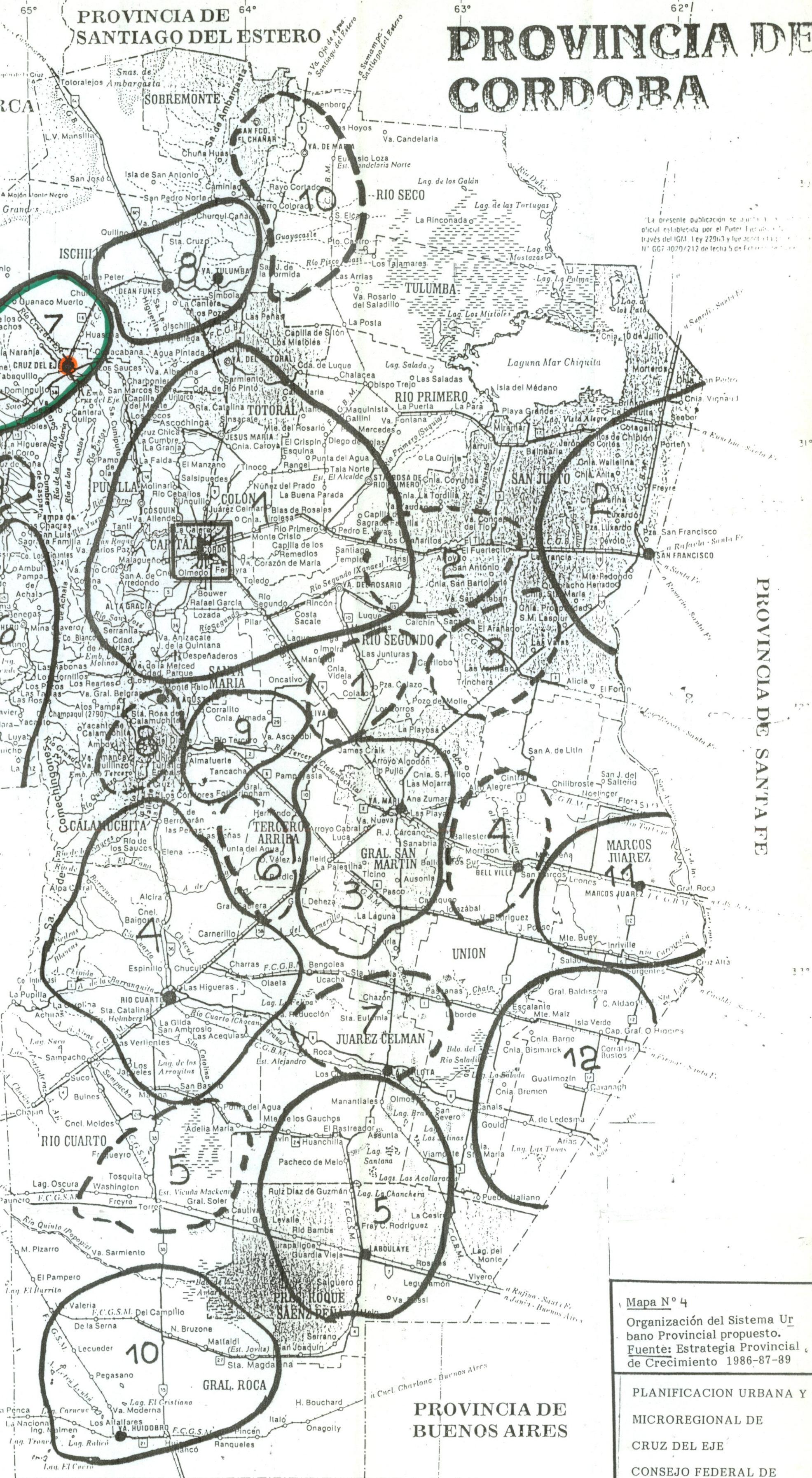
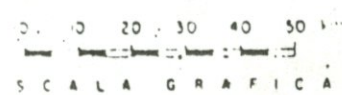
PROVINCIA DE LA PAMPA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mapa N° 4
Organización del Sistema Urbano Provincial propuesto.
Fuente: Estrategia Provincial de Crecimiento 1986-87-89

PLANIFICACION URBANA Y MICROREGIONAL DE CRUZ DEL EJE
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
PROVINCIA DE CORDOBA

Cartografía y gráficas estadísticas realizadas por: Robert A. Keegan, Susana E. Boltero, Juan M. Keegan, Rafael Boltero



Por otro lado en materia de vinculación espacial se propone un esquema que comprende corredores de articulación nacional e internacional (compuestos de sistemas vial, transporte, comunicaciones); y corredores de articulación regional y nacional que en el caso que nos ocupa, se manifiesta en la vinculación del Subsistema 6 de Villa Dolores con el Subsistema 7 propuesto para Cruz del Eje atravesando el grupo 9 San Carlos Minas en el área de Traslasierra

PROVINCIA DE CATAMARCA

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PROVINCIA DE CORDOBA

La presente publicación se autorizó por el Poder Ejecutivo Provincial de Córdoba a través del IGM, Ley 2290/3 y fue aprobada por el Consejo Provincial de Inversiones N° GG7-1079/212 de fecha 5 de Febrero de 1989.



REFERENCIAS

- Limite Interprovincial
- - - Limite de Departamento
- Capital de Provincia
- Cabeceira de Departamento
- Ciudad Pueblo Caserío
- Camino Pavimentado
- Ruta Nacional
- Ruta Provincial
- Ferrocarril Estacion
- Punto Acotado
- Curso de Agua Permanente
- Curso de Agua Temporal
- Laguna Embalse
- Laguna Temporal
- Ranados
- Salinas

REFERENCIAS

- Metrópolis Provincial
- Centro de Subsistema
- Núcleo de Grupo
- Corredores de articulación Nacional e Internacional
- Vinculación propuesta Regional y Nacional
- Vinculación propuesta (Red primaria)
- Vinculación propuesta (Red secundaria)

Mapa N° 5

Alternativa de organización del Sistema Urbano Provincial Alternativa II Regulado o Propuesta.
Fuente: Estrategia Provincial de Crecimiento 1986-87-89

PLANIFICACION URBANA Y MICROREGIONAL DE CRUZ DEL EJE
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
PROVINCIA DE CORDOBA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cartografía y gráficas estadísticas realizadas por: Robert A. Keegan, Juan M. Keegan, Susana E. Boltero, Rafael Boltero

ESCALA GRAFICA

PROVINCIA DE LA PAMPA

Como resumen de la situación macroregional de la ciudad de Cruz del Eje, su contexto territorial inmediato que es el Departamento de Cruz del Eje se puede resumir así:

es la región protagónica del NO cordobés, que por su tradición cultural, política por su dotación de recursos naturales -especialmente hídricos- en los hechos *polariza* el dinamismo que pudiera existir en la zona. Es un eje de comunicaciones al NO argentino, Cuyo y Traslasierra. Y por sus riquezas mineras, aptitudes agroecológicas y bellezas naturales, espera de una definición pública y privada a cerca del asentamiento de la infraestructura e inversiones productivas necesarias para crearla, una base económica sólida, con raíces permanentes que lance este rincón provincial al desarrollo permanente. La privilegiada situación de comunicaciones se observa a través del mapa siguiente.

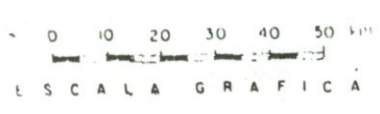
PROVINCIA DE CORDOBA



La presente publicación se autorizó oficialmente por el Poder Ejecutivo Nacional a través del IGM, Ley 22903 y fue actualizada por el IGM, Ley 2020/212 de fecha 5 de febrero de 1970.



- REFERENCIA**
- Limite Interprovincial
 - Limite de Departamento
 - Capital de Provincia
 - Cabecera de Departamento
 - Ciudad Pueblo Caserio
 - Camino Pavimentado
 - ⑦ Ruta Nacional
 - ⑤ Ruta Provincial
 - Ferrocarril Estacion
 - Punto Acotado
 - Curso de Agua Permanente
 - Curso de Agua Temporal
 - Laguna Embalse
 - Laguna Temporal
 - Banded
 - Salinas



Mapa N° 6
Accesibilidad

PLANIFICACION URBANA Y
MICROREGIONAL DE
CRUZ DEL EJE
CONSEJO FEDERAL DE
INVERSIONES
PROVINCIA DE CORDOBA

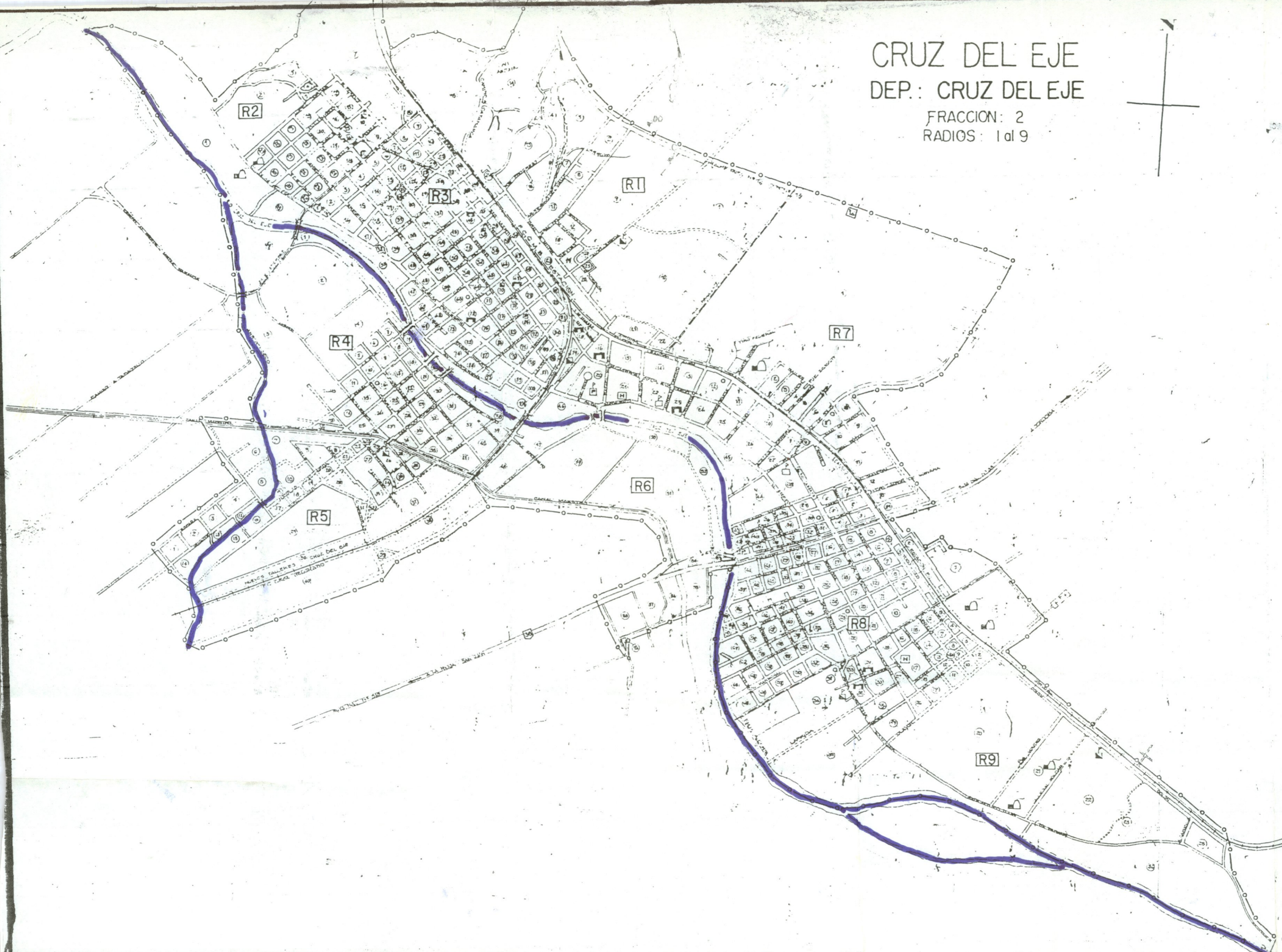
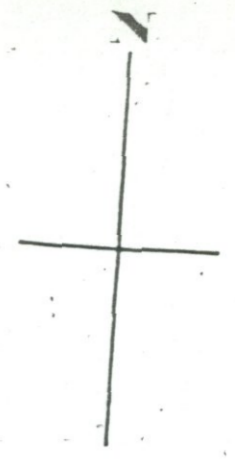
Cartografía y gráficas estadísticas realizadas por: Robert A. Keegan, Juan M. Keegan, Susana E. Boltero, Rafael Boltero

Dentro del área departamental la Pedanía de Cruz del Eje propiamente dicha concentra lo escaso que se puede detectar acerca del desarrollo económico y urbano de la zona. La irradiación de este escaso crecimiento sigue la línea del NO hacia La Rioja por la ruta 38, cubriendo las áreas de las Pedanías Higuera's, Pichanas y San Marcos. El desierto pre-salino se manifiesta al NO en Pedanía Cruz del Eje, con un Cordón de poblaciones ubicadas a la vera del Río Cruz del Eje que se sumerge en las Salinas Grandes (El Brete, Media Naranja y otros). Finalmente mencionaremos el desértico territorio de la Pedanía Candelaria que a pesar de ocultar paisajes de bellezas imponderables, no es accesible al turismo por una absoluta falta de infraestructura. Todo esto acompañado de riquezas mineras "dormidas" en toda el área.

Completan el esquema de vinculación y protagonismo territorial del departamento y la ciudad de Cruz del Eje, los siguientes mapas que muestran la red vial, ferroviaria, energética, de televisión y radiodifusión existente en el área analizada.

Finalmente y como una presentación preliminar a futuros informes un plano de la traza urbana de la ciudad cabecera del departamento

CRUZ DEL EJE
DEP.: CRUZ DEL EJE
FRACCION: 2
RADIOS: 1 al 9



Mapa N° 12
Ciudad de Cruz del Eje
PLANIFICACION URBANA Y
MICROREGIONAL DE
CRUZ DEL EJE
CONSEJO FEDERAL DE INV
INVERSIONES
PROVINCIA DE CORDOBA

4.2. Incidencia de Políticas regionales y provinciales en el Sistema Urbano analizado.

Para citar disposiciones constitucionales más cercanas y comprometidas con el desarrollo provincial -sin que por ello olvidemos las disposiciones ad-hoc de la Constitución Nacional es importante señalar como referencia constitucional más notoria la que establece la Constitución de la Provincia de Córdoba de 1987 que en su 2º parte Título Segundo "Municipalidades y Comunas- Competencia material art. 186 inc.11, dispone que "son funciones, atribuciones y finalidades inherentes a la competencia municipal:.

Regular y coordinar planes urbanísticos y edilicios"

A su vez en el art. 191 sobre Participación dispone que: "Participan en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo regional y acuerdan su participación en la realización de obras y prestación de servicios que le afecten en razón de la zona.

La Ley de Promoción Industrial N° 21608 (derogada actualmente por la Ley N° 23614 sin reglamentación aún) y su decreto reglamentario N° 2541/77 establecían un sistema de Promoción Industrial (Regimen de Promoción Industrial N° 261/85), en base a desgravaciones impositivas y facilidades financieras para las industrias manufactureras a instalar en el área Minas - Cruz del Eje. La declaran "Zona I de Promoción prioritaria". En el ámbito provincial la Ley 6230 determina también a la zona anteriormente citada como "Area de Especial Promoción". Actualmente el Gobierno de la Provincia de Córdoba adhirió al nuevo sistema de promoción nacional y decidió integrar el Consejo Federal de Promoción nacional y decidió integrar el Consejo Federal de Promoción Industrial (COFEPI) que determinará los criterios de ponderación regional que establece la ley 23614 del 9/11/88 en cuanto a la fijación de los incentivos promocionales. Todas estas disposiciones serán analizadas en profundidad en informe posteriores contemplados en la red de tareas.

Otras disposiciones que inciden en el planeamiento urbano del área

en cuestión y que serán objeto de posterior análisis son: la Ley 5286 -"Ley Orgánica de las Municipalidades modificatoria de la Ley N° 3373, en casi todas sus disposiciones, y otras de carácter local, como Ordenanzas y/o Anteproyectos de Ordenanzas para el uso de la tierra de área industrial en la Municipalidad de Cruz del Eje, con sus reglamentos correspondientes. En el área minera la Ley Nacional de Promoción minera N° 20551 y su decreto reglamentario N° 443174 establecían también ventajas impositivas para las explotaciones mineras a radicar en Cruz del Eje. El análisis y la "realidad" que gestaron estos instrumentos legales de Promoción serán objeto de informe posteriores.

5. BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- "Propuesta Metodológica para la elaboración de Planes Urbanos".
Secretaría Ministerio de Planeamiento y Coordinación Pcia. de Córdoba. Oct. 1986
- "Planificación Urbana y Regional - Teoría y Práctica"
Arq. José Luis Ramos. Fac. de Arquitectura y Urbanismo.
Universidad Nacional de Córdoba
- "Estrategia Provincial de Crecimiento 1986 - 87 - 89"
Secretaría Ministerio de Planeamiento y Coordinación
Pcia. de Córdoba - Oct. 1985
- "Organización del Espacio Geográfico - Zonificación"
PLANDECOR - Subsecretaría de Planeamiento
Pcia. de Córdoba - Abril 1982
- "Posibilidad de Desarrollo de Cruz del Eje y su zona de influencia" IIERAL. Fundación Mediterránea - Cba. Junio 1978
- "La Gaceta - Organo oficial del Consejo Profesional de C. Económicas de Córdoba N° 34 pág. 50
- "Informes Departamentales - Departamento Cruz del Eje"
Secretaría de Planeamiento y Coordinación. Cba. junio 1987
- "Regiones homogéneas" Estudio serie CFI 1981.
Pcia. de Córdoba

- "Cruz del Eje" Historia y Leyendas - extractado de "La Cruz del Eje" del Prof. Juan Carlos Lozada Echenique
- "Asentamiento Industrial - Cruz del Eje"
Secretaría de Planeamiento y Coordinación. Cba. 1984
- "Constituciones Nacional y Provincial; Leyes y Decretos reglamentarios diversos
- "Aspectos económicos y demográficos de la Región Norte de la Provincia de Córdoba.
Dirección de Planeamiento. Serie de Estudios e Investigaciones Año II, N° 12, Mayo 1985
Ministerio de Hacienda. Pcia de Córdoba

